



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso un cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs semanales de labor EX-2024-09115675-
-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-09115675- -GCABA-DGAYDRH Y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el Área de Urgencias , debido a la vacante producida por el cese del Bioq. Ricardo Alfredo Strano, CUIL. 20-12177602-3, mediante RESOL-2023-2960-GCABA-SSGRH, de fecha 21 de diciembre de 2023.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el Área de Urgencias, debido a la vacante producida por el cese del Bioq. Ricardo Alfredo Strano, CUIL. 20-12177602-3, mediante RESOL-2023-2960-GCABA-SSGRH, de fecha 21 de diciembre de 2023,,en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: **BIOQUIMICO DE GUARDIA**

Profesión: **BIOQUIMICO**

Unidad Organizativa de destino: **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

Régimen horario: **30 HORAS SEMANALES DE LABOR.**

Lugar de Inscripción: **COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- DIVISION RECURSOS HUMANOS-
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

Horario de Inscripción: **9 a 12 hs.**

Fecha de apertura inscripción: **07/01/25**

Cierre de inscripción: **16/01/25**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

ANASTASOPULOS ROSANA CLAUDIA

ARCURI ANA MARIA

CIANCIO ROCA MARIA MERCEDES

JURADO SUPLENTE:

DURANTE ANA GABRIELA

BAYO HANZA MARIA CAROLINA

GUTIERREZ MARISA ESTELA

CON PRESENCIA DE VEEDOR DE ASOCIACION.

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-